

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

52984 *Anuncio de formalización del Ayuntamiento de Oiartzun del contrato de servicio de asistencia técnica y jurídica para la inspección de tributos.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Oiartzun.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 2018KO02010001.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.oiartzun.eus.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de asistencia técnica y jurídica para inspección de tributos.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boe.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 08/03/2018
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: -Por las cantidades liquidadas y descubiertas en el procedimiento de inspección que supongan la incorporación del contribuyente a padrones fiscales, por tratarse de tributos u otros ingresos de derecho público de devengo y cobro periódico: hasta el 50% de las cantidades descubiertas y cobradas. - Por las cantidades liquidadas y descubiertas en el procedimiento de inspección que no supongan la incorporación del contribuyente a padrones fiscales, por tratarse de hechos imposables aislados cuyo devengo se produce de forma individual y sin repetición: hasta el 30% de las cantidades descubiertas y cobradas..
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25/05/2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19/06/2018.
 - c) Contratista: Gesmunpal, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: -Por las cantidades liquidadas y descubiertas en el procedimiento de inspección que supongan la incorporación del contribuyente a padrones fiscales, por tratarse de tributos u otros ingresos de derecho público de devengo y cobro periódico: el 28% de las cantidades descubiertas y cobradas. - Por las cantidades liquidadas y descubiertas en el procedimiento de inspección que no supongan la incorporación del contribuyente a padrones fiscales, por tratarse de hechos imposables aislados cuyo devengo se produce de forma individual y sin repetición: el 14% de las cantidades descubiertas y cobradas.

Oiartzun, 5 de noviembre de 2018.- El Alcalde, Jexux Leonet Elizegi.

ID: A180065691-1